



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 270/2025

TEMA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL DE LAS "PRIMERAS JORNADAS DE ARTE, CULTURA Y EDUCACIÓN"

VISTO: La nota presentada por la Escuela N° 7714 EPJA –ECE de Esquel, mediante la cual solicita que se declare de Interés Municipal "Primeras Jornadas de Arte, Cultura y Educación"; la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria N° 12/14, (Expte 363/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, se realizarán las "Primeras Jornadas de Arte, Cultura y Educación" en Contexto de Encierro en la Escuela 7714 Modalidad ECE en el anexo que funciona en instalaciones de la U14 de Esquel, el día 18 de noviembre del corriente año.

Que, estas jornadas tienen por objetivo generar un espacio de integración de los saberes vinculados a los distintos espacios curriculares y sus talleres respectivos, a través del aporte de experiencias artísticas y culturales en pos de construir una identidad colectiva.

Que, a través del arte, la cultura y la educación generamos las vías para la comprensión e intervención en las distintas prácticas sociales de los sujetos que conforman la escuela en contextos de encierro.

Que, es necesario conocer y profundizar la relación de las distintas áreas de aprendizaje que conforman el diseño curricular para poder interactuar con las distintas disciplinas del arte y la cultura.

Que, en el año 2006, con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, se creó la Modalidad EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD, en el sistema educativo nacional. Este hecho permitió que la misma centrara su tarea en garantizar el derecho a la educación de todas las personas en situación de encierro, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio del derecho a la educación no admite ningún tipo de limitación ni discriminación relacionada con la situación de privación de la libertad. El acceso al sistema educativo y a la vida cultural en condiciones dignas, contribuyen a la inclusión social y al desarrollo pleno de los sujetos.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

Que, es menester ampliar los bagajes culturales, acercando diversas disciplinas para enriquecer nuestro universo cultural. Es allí donde debe ser reconocida la palabra, el decir y sentir de los estudiantes, poniendo en valor su voz para que la misma sea escuchada y valorizada a través de la práctica.

Que, estas jornadas implicarán la exposición de trabajos de diversas disciplinas artísticas y la posibilidad de que sean exhibidas por medios digitales para la población extramuros como forma de visibilización de las prácticas educativas con menor valoración y conocimiento social a pesar de su alto impacto en la mejora de la convivencia social.

Que, la Ordenanza 09/02 establece la posibilidad de otorgar el reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos y actividades que representen una contribución significativa para la comunidad, promoviendo el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos de Esquel.

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del Honorable Concejo Deliberante emitió despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal el evento denominado " Primeras Jornadas de Arte, Cultura y Educación" organizado por la Escuela N° 7714 EPJA-ECE a realizarse en la Ciudad de Esquel el día 18 de noviembre del corriente año.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.
Esquel, 7 de noviembre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N°19/2025, registrada como Ordenanza N°270/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de noviembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Melías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel